



7 AGO. 2018

La Plata

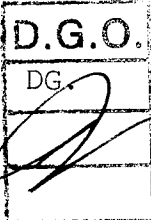
ATENTO a por Resolución n° 1368/17 se estableció el calendario de días no laborables y feriados correspondiente al año 2018 y teniendo en cuenta que, en virtud de razones de público conocimiento, se estima apropiado evitar, en la medida de las posibilidades, la pérdida de días de clases por parte de los alumnos de esta Universidad,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto el traslado, para el corriente año, dispuesto por el artículo 1° de la Resolución n° 1368/17 al 17 de agosto de 2018, de la celebración del "Día de la Universidad Nacional de La Plata", la cual se efectuará en la fecha original, 12 de agosto, establecida por la Resolución n° 2892/76.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad (ATULP) y a la Asociación de Docentes de la Universidad (ADULP) y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tomen razón direcciones Generales de Personal y Operativa y archívese oportunamente agregado a sus antecedentes.

RESOLUCIÓN N° **1033**



*[Signature]*  
**Dr. Arg. FERNANDO A. TAUBER**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

*[Signature]*  
**Lic. CLAUDIO CANOSA**  
Prosecretario  
de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de La Plata

*[Signature]*  
**Cra. MERCEDES BEATRIZ MOLTENI**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Nacional de La Plata